

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOLEDAD
Despacho del Alcalde



**GRAN PACTO SOCIAL POR
SOLEDAD**

DA0025/2020
Soledad, 14 de Enero de 2020

Doctor
EDWAR PALENCIA MEJIA
Director Comercial
Aseo Soledad S .A.S E.P
E. S. D.

COMUNICACIONES RECIBIDAS ASEO ESPECIAL
SOLEDAD
Radicado: 08-01-202001180000000004
Fecha: 16/01/2020 11:54:49 a.m.
Usuario: infoesol

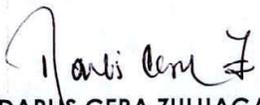
Reciba cordial saludo:

Por Directrices del Secretario Privado, me permito dar respuesta oficio con radicado 0250 de fecha 13 de Enero de 2020 Despacho del Alcalde, adjunto copia simple Acuerdo Municipal N 000235 de fecha 28 de Diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO debidamente sancionado y publicado por el Dr. Rodolfo Ucros Rosales Alcalde De Soledad.

De conformidad con lo expuesto, se da respuesta de fondo a su solicitud.

Lo aludido consta de Dos (02) folios.

Atentamente,


DARLIS CERA ZULUAGA
Profesional Universitario

c. archivo



Jurídica

Diciembre 30 de 2019.

Doctor
JOSE JOAO HERRERA IRANZO
 Alcalde Municipal de Soledad
 E. S. D.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

 COR_56911
 30/12/2019 02:12:37 p.m.
 Recibido para su estudio.
 Sin verificar contenido

Asunto: Remisión Acuerdo para sanción

Cordial Saludo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
 OFICINA ASESORA JURIDICA
 30 DIC 2019
 FOLIOS
 RECIBIO *Jose L* HORA 3:34

Por instrucciones precisas de la Presidencia de esta Corporación, me dirijo a usted con el debido respeto para remitir a su despacho en original y una (1) copia el Acuerdo que a continuación relaciono:

NÚMERO	TITULO DEL ACUERDO
000235 de 2019	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

Lo anterior, para su debida sanción y posterior publicación.

Atentamente,


ANDREA RADA TORRES
 Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico  CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 899.001.740-9	Concejo Municipal de Soledad – Atlántico	 Libertad y Orden	Código: S.G.
	ACUERDO No.000235 de 2019 (Diciembre 28)		Año de Vigencia: 2019 Página:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

El Concejo Municipal de Soledad – Atlántico, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 368 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 142 de 1994, y demás normas concordante y complementarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2 del municipio de Soledad (ATLANTICO) por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el subsidio en los porcentajes que a continuación se establecen:

Estrato	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo Básico	Cargo fijo	Consumo Básico	
1	40%	40%	40%	40%	30%
2	21%	21%	21%	21%	15.5%

ARTÍCULO SEGUNDO: Los porcentajes de contribución por aporte solidario de los estratos 5, 6, comerciales e industriales del municipio de Soledad (ATLANTICO) por concepto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, serán los siguientes:

Usuario	Fi
RESIDENCIAL ESTRATO 5	0
RESIDENCIAL ESTRATO 6	0
NO RESIDENCIAL COMERCIAL	60.00%
NO RESIDENCIAL INDUSTRIAL	49.00%

PARÁGRAFO: La contribución en los servicios de acueducto y alcantarillado, se aplicará sobre el consumo total que presente el suscriptor facturado. Para el servicio de aseo, dicha contribución se aplicará sobre la totalidad de la tarifa plena.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Alcalde podrá proponer al Concejo modificaciones a los factores de subsidio y aporte solidario de acuerdo a la disponibilidad de recursos del Presupuesto y variaciones en las contribuciones



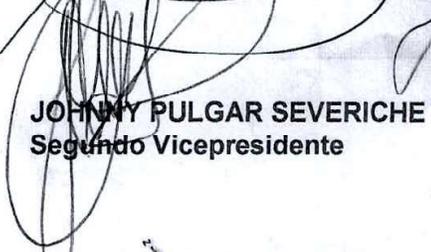
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.


RICARDO ARCON HEREIRA
Presidente


ROBIN CASTRO FALLACE
Primer Vicepresidente


JOHNNY PULGAR SEVERICHE
Segundo Vicepresidente


ANDREA RADA TORRES
Secretaria General

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD –
ATLÁNTICO**

C E R T I F I C A

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo No.000235 del 28 de diciembre de 2019, fue debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día veinte (20) de diciembre de 2019 y debatido y aprobado en segundo debate ante la plenaria el veintiocho (28) de diciembre de 2019.

Dado en Soledad – Atlántico a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2019.


ANDREA RADA TORRES
Secretaria General



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT. 890.106.291 - 2
SEDE GRANABASTOS
KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

www.soledad-atlantico.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Soledad, Atlántico, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019). En la fecha se recibió el Acuerdo No.000235 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO", proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación respectiva.

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretaria Privada Municipal

SANCION Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA y se ordena PUBLICAR, el Acuerdo No.000235 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO, y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de artículo 305 de la Constitución Política de Colombia. Enero 3 de 2020.

RÓDOLFO UCOS ROSALES
Alcalde Municipal

Proyecto: Rafael Rodriguez
Jefe Jurídica (E)

De conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994 el Acuerdo No.000235 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO, fue publicado en la página web: www.soledad-atlantico.gov.co el día 07 enero del 2020

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretaria Privada Municipal